



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y MATRÍCULA EN EL MÁSTER

A grandes rasgos, el procedimiento de adjudicación de plazas y matrícula en el “Máster en Traducción Multimedia”, por otra parte común a todos los másteres de la UVIGO es el siguiente:

1º plazo de preinscripción/matriculación

El alumnado presentará su solicitud de matrícula a través de la plataforma informática, en las fechas indicadas como plazo de preinscripción. Dentro de ese mismo plazo, la alumna o el alumno entregará la documentación necesaria, en papel, en el centro correspondiente.

La Comisión Académica del Máster valorará las solicitudes presentadas según los criterios de admisión establecidos y hará pública el listado provisional de admitidas o admitidos y excluidas o excluidos.

Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión Académica del Máster trasladará el listado definitivo de admitidas o admitidos y excluidas o excluidos, a la Secretaría de Alumnos del centro de adscripción, especificando en el mismo las alumnas y alumnos autorizadas o autorizados a matricularse y los que quedan en lista de espera. También se indicarán los complementos de formación, o



asignaturas específicas, que debe cursar el alumno o alumna, en su caso. En este listado definitivo deberá incorporarse aquel alumnado extranjero que fuera preadmitido en el plazo extraordinario convocado, a los efectos de facilitar la tramitación de becas y visados, siempre que, conforme a los criterios de valoración establecidos, consiguieran plaza.

La Secretaría de Alumnos trasladará a la plataforma informática la autorización de las alumnas y de los alumnos que pueden matricularse y publicará los listados definitivos en el tablón y/o en la página web del centro de adscripción.

Una vez publicado el listado definitivo, el alumnado autorizado a matrícula dispondrá del plazo establecido en el calendario para confirmar su matrícula definitiva en la misma dirección electrónica que para la preinscripción, y dispondrá del plazo establecido para cada modalidad de pago para hacer efectivo el mismo. De no hacerlo así, se entenderá que desiste de su derecho a la matrícula y será convocado el siguiente alumnado admitido, de la lista de espera, que dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles para confirmar su matrícula.

El alumnado admitido en más de un Máster tendrá que decidirse por uno de ellos en el proceso de matrícula definitiva, conforme a la prioridad establecida por la alumna o por el alumno en el proceso de



preinscripción, y la aplicación informática lo eliminará en los otros estudios en los que esté preinscrita o preinscrito.

En aquellos casos en los que el proceso de admisión fuera atribuido a las secretarías del centro de adscripción del máster, estas sustituirán a la Comisión Académica del Máster en las actuaciones atribuidas a esta en dicho proceso.

2º plazo de preinscripción/matriculación

De quedar plazas vacantes al final del 1º período de este plazo, se abrirá un 2º período siguiendo el mismo procedimiento, para completar todas las plazas convocadas.

3º plazo de preinscripción/matriculación

Este plazo se habilitará solamente a solicitud de la Comisión Académica de cada Máster, en función de la valoración de las plazas cubiertas en los dos plazos anteriores. La solicitud se realizará a la Comisión de Estudios de Posgrado dentro del plazo establecido para ello. El procedimiento será el mismo que lo establecido para el 1º plazo.

(Información extraída de la “la [Convocatoria de Matriculación en estudios de Posgrado del Curso Académico 2015-16](#)”, con omisión de los plazos concretos en ella indicada)